



Municipalidad Provincial de Carhuaz

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309 -2010-MPC/A

Carhuaz, 14 OCT. 2010

VISTO:

El Informe N° 167-2010-MPC/ALCP, emitido por el Área de Logística y Control Patrimonial, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual comunica la disponibilidad presupuestal para el Año Fiscal 2010, para la Ejecución de las Obras en seguida se detalla:

- 1 Mejoramiento del Pavimentado y Veredas del Jr. Aurora y el Pje. 2 de Mayo del Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash.
- 2 Construcción del Pavimentado y Veredas del Pasaje Santo Toribio, Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash
- 3 Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Paccha - Eccana - Distrito de Carhuaz, Provincia de Carhuaz – Ancash.

A fin de que sea aprobado y se proceda a la convocatoria del proceso correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2010-MPC/A de fecha 22 de Enero del 2010 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2010.

Que de acuerdo al artículo N° 9° (aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 021-2009-EF), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual debe ser modificado de acuerdo a la asignación presupuestal o a la reprogramación de las metas institucionales.

Que el Área de Logística ha elaborado la Propuesta de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 en su versión 13, dentro del marco del artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y su Modificatoria D.S. N° 021-2009-EF.

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L. 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria N° D.S. 021-2009-EF respectivamente;

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la versión 13 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz para el Ejercicio Fiscal 2010, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer la publicación en el Plan Anual de Contrataciones en su versión 13 autorizada mediante la presente Resolución, en el SEACE y en la página WEB de la institución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, acorde al primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero: Disponer que el Plan Anual de Contrataciones en la versión 13 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, este a disposición de los interesados en la Área de Logística, para su adquisición, al precio de costo de reproducción de acuerdo con lo prescrito en el tercer párrafo del artículo N° 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria D.S. N° 021-2009-EF.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE